



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2018-00656-J28

Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 22 de septiembre de 2023.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo señalado en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y CSJSAA23-269 del 26 de julio de 2023 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, se impone avocar el conocimiento del Proceso Ejecutivo proveniente del JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, interpuesto por CREDITITULOS SAS contra MARIELA NOVA SERPA, FANNY NAVARRO CAMARGO Y SONIA NOVA SERPA, en el estado en que se encuentra.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR EL CONOCIMIENTO del proceso proveniente del Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga, interpuesto por CREDITITULOS SAS contra MARIELA NOVA SERPA, FANNY NAVARRO CAMARGO Y SONIA NOVA SERPA, en el estado en que se encuentra.

SEGUNDO: Una vez en firme la presente providencia, vuelva el expediente de inmediato al Despacho, para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 129 del 25 de septiembre de 2023.